



RESOLUCION N° 294-87

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 JUN. 1987

Expte. N° 335/87

VISTO:

Este expediente por el cual el señor Samuel Alberto Aramayo solicita el pago de la subrogancia entre su cargo de Jefe del Departamento de Registro y Análisis de Gastos, categoría 20, y el de Director de Patrimonio, categoría 22; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente viene ejerciendo esa dirección desde el 13 de Marzo del corriente año, según la resolución 049-87 de Dirección / General de Administración, que le encomienda la atención del cargo por licencia sin goce de haberes otorgada al titular del mismo;

Que el pedido interpuesto se encuentra contemplado en el régimen de reemplazos transitorios previstos por el Decreto N° 1.102/81;

Que dicho Decreto autoriza, entre otros, a los titulares de los organismos descentralizados a cubrir los cargos de Jefaturas o Subjefaturas de Unidades Orgánicas a nivel no inferior a Departamento o equivalente, por ausencia temporaria de sus titulares, disponiendo asimismo que el reemplazante tendrá derecho a percibir, durante su interinato, una retribución adicional que será igual a la diferencia existente entre el importe / de la asignación de la categoría y adicionales particulares del agente y / el que le correspondería por el cargo que ejerce en calidad de reemplazante;

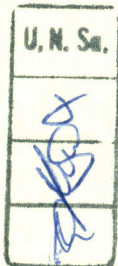
POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago a favor del señor Samuel Alberto ARAMAYO, de la diferencia de haberes existente entre la de Jefe del Departamento de Registros y Análisis de Gastos, categoría 20, y el de Director de Patrimonio, categoría 22, que desempeña, ambas dependencias de Dirección General de Administración, a partir del 13 de Marzo del año en / curso y hasta el reintegro del titular a sus funciones, con el cumplimiento de 40 horas semanales de labor, en concordancia con lo establecido por el Decreto N° 1.102/81, relacionado con el régimen de reemplazos transitorios.

ARTICULO 2°.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. OSBA' DO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR